

## PEGAUCHO S.A.S. 890900453-4

CR 50 97 B SUR - 301 Tel: 3093939 Fax:

Linea Gratuita: 01 8000 516 877 facturae@pegaucho.com

Régimen Común.
Actividad Económica 2029.
Autorretenedor de Renta.
Resolución No. 0002970 de 05 de Abril de 2010.
No Somos Grandes Contribuyentes.
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA – MUNICIPIO DE LA
ESTRELLA – RESOL 01417-DIC 2020

RESOLUCIÓN 18763002270373 FEP376441 A FEP800000 VIGENCIA 3 DE DICIEMBRE DE 2019 A 3 DIC 2021.

Factura impresa por computador por PEGAUCHO S.A.S.Nit 890.900.453-4.

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEP401126

ALBERTO CADAVID R. & CIA SA Señores:

Tipo de Documento: NIT

NIT: 890915756

Teléfono: 3112144 Fax: 3154766017

Domicilio Ppal: CR 45 # 14 - 15 BRR COLOMBIA

MEDELLIN ANTIOQUIA COLOMBIA

Domicilio Embarque:

CR 45 # 14 - 15 BRR COLOMBIA CR 45 # 14 - 15 BRR COLOMBIA MEDELLIN

**ANTIOQUIA COLOMBIA** 

Fecha Vencimiento Fecha Emisión DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA 26/05/2021 26/05/2021 Pedido No: 20025 Orden de Compra: 8993 Código Vendedor: 13

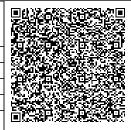
Vendedor: **CLAUDIA ALZATE** 

Forma de pago: Contado Plazo ANTICIPADO

Consignación bancaria

COP Moneda:

Medio de Pago:



CUFE:

dcb673e6ad861437a83ce3ba311aad71cb92d49576f4368ac 732059264741222782c85b15d35953f72013f61b2e24324

Codigo	Cantidad	Descripcion	Lote	Valor Unidad	Descuento	Valor Total	IVA
X02912	5.00	HOT MELT 81518 SACO POR 20 Kg	0322	365,800.00	0.00	1,829,000.00	19.00
OBSERVACIONES  (*) Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.					Total Brute Descuente Valor Flete Subtotal Valor IVA	o es 1,829,	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
			Firma y Sello		Rete IVA	347,	0.00
Son: **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS**						ura 2,176	5,510.00

Асерто:	Si dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega de esta factura no recibimos reclamación por escrito sobre el contenido de la misma, se entenderá irrevocablemente aceptada. Cancelar con cheque cruzado y sello restrictivo al primer beneficiario a nombre de PEGAUCHO S.A.S. citando el número de esta factura. Con el recibo de esta factura autorizo registrar la obligación en centrales de información, si no es pagada oportunamente. Se hace constar que la firma de una persona distinta del cliente implica que dicha persona está autorizada expresamente por el
C. C. Sello	cliente para firmar, confesar la deuda y obligar al cliente.